

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1479/

AUTORIZA ESTADO PAGO N° 2 QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 08.05.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por el monto de \$ 4.867.800 más impuesto, para la **“Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requínoa (Los Lirios, Pichiguao y El Abra”**, por un total de 244 viviendas.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 14.05.2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la **“Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requínoa (Los Lirios, Pichiguao y El Abra”**, por un total de 244 viviendas, monto total del servicio \$ 4.867.800 más impuesto. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-142-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 12.06.2009 que aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la **“Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requínoa (Los Lirios, Pichiguao y El Abra”**, por un total de 244 viviendas, monto total del servicio \$ 4.867.800 más impuesto, que autoriza un pago de avance de un 40% contra entrega de proyectos a revisión en los servicios correspondientes, que modifica cláusula tercera del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 1034 de fecha 17.05.2010 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 prestación de servicios y sus anexos al profesional Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por la Elaboración de los diseños de Urbanización de los Proyectos LAC de El Abra, Pichiguao y Los Lirios, remite Boleta Honorario Electrónica N° 317 de fecha 12.05.2010, por la suma de \$ 2.163.467 impuesto incluido. Lo anterior equivale al 40% que corresponde al 1er Estado de Pago por concepto el ingreso a los proyectos a los servicios respectivos, los que se encuentran en dicha canalización, encontrándose aprobado el Loteo de Pichiguao.

El Memo N° 210 de fecha 25.05.2012, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en el marco de prestación de servicios y sus anexos, con el profesional Sr. Walterio Anabalón González, por la Elaboración de los diseños de Urbanización de los Proyectos LAC de El Abra, Pichiguao y Los Lirios, remite Boleta Honorarios N° 425 de fecha 16.05.2012, por la suma de \$ 2.920.680 impuesto incluido. Lo anterior equivale al 60% que corresponde al 2do. Estado de Pago por concepto de ingreso de los proyectos a los respectivos servicios. Adjunta informe.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 25.10.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Inversión Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 2 prestación de servicios y sus anexos al profesional Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por la Elaboración de los diseños de Urbanización de los Proyectos LAC de El Abra, Pichiguao y Los Lirios, remite Boleta Honorarios N° 425 de fecha 15.05.2012, por la suma de \$ 2.920.680 impuesto incluido. Lo anterior equivale al 60% que corresponde al 2do. Estado de Pago por concepto de ingreso de los proyectos a los servicios respectivos. Adjunta informe.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías (EGIS)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
EGIS (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE